

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 8 ABR. 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019-00224 - 00

Como quiera que se acreditó el envío y recibido de la notificación, para todos los efectos procesales se tiene por notificada en debida forma a la sociedad demandada INVERSIONES BOGOTÁ 2007 SUCURSAL COLOMBIA, quien en oportunidad guardó silencio.

Por secretaría procédase a surtir el traslado de las excepciones formuladas por la demandada FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. (fl. 119).

De otra parte, de la objeción al juramento estimatorio se corre traslado por el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
18 ABR. 2022	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	